



PROVINCIA DEL CHACO
FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Resistencia, 19 de Diciembre del 2024.

VISTO:

Para resolver la causa caratulada: "SUMARIOS DIRECCION DE - CASA DE GOBIERNO S/ COMUNICA INSTRUCCION DE SUMARIO AGTE., CHAMORRO EDUARDO RICHARD - EMERGENCIAS MEDICAS DEL CHACO" Expediente N° 3865/21 Y

CONSIDERANDO:

Que la presente causa se inicia con la elevación por parte de la instructora sumariante Dra. Eliana Polini Ciucci - de la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno-, que en cumplimiento a lo previsto en el art 10 de la ley 616 A de la FIA, comunica que por esa Dirección se tramita el Sumario Administrativo N° 6-2020-9327 E - caratulado: "CHAMORRO EDUARDO RICHARD S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL ", en fecha 5 de febrero del 2021., adjuntando la disposición interna N° 64/2020 donde el Director de emergencias médicas a través de la misma dispone Instruir el Sumario Administrativo al agente Chamorro Eduardo Richard, quien reviste en el cargo de auxiliar de enfermería especializado.

Que a fs. 4 de la presente causa se toma intervención atento los extremos de la Ley 616 A, a fs. 5 se solicita a la Dirección de Sumarios informe sobre el estado actual del S.A. N° 6-2020-9327 E - caratulado: "CHAMORRO EDUARDO RICHARD S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL ", mediante oficio 460/23.

Que a fs. 9 en contestación del oficio 460/23, nos informa dirección de sumario que el sumario administrativo 6-2020-9327 E , fue concluido en fecha 19/09/2023 y elevado a su Fiscalización a la Asesoría General de Gobierno.

Que ante la prosecución de trámite del sumario la misma dirección de toma conocimiento de la causa penal que tramitó por ante la Cámara Tercera en lo Criminal bajo Expediente N° 10611/2008-1, quien resuelve la misma mediante sentencia absolutoria N° 299/22 de fecha 20/12/2022 , la cual se encuentra firme desde la fecha 15/02/2023.

Atento a la situación ut supra planteada la dirección de sumarios sugiere SOBRESER al Sr. Eduardo Richard Chamorro DNI N° 17.369.518 , dependiente del ministerio de salud por aplicación de lo dispuesto en el reglamento de sumarios -Decreto 1311/99, art. 75 inc a) el SOBRESERIMIENTO del imputado...

A fin de resolver la presente se solicita a la Asesoría General de

Gobierno remita dictamen emitido en el presente sumario , remitiéndonos el dictamen N° 1029/23 por el que el asesor general de gobierno concluye tambien que evaluadas las pruebas contenidas en el sumario y habiendose sobreseido en sede penal al sumariado, por el hecho que dio origen al sumario administrativo analizado, corresponde su sobreseimiento en sede administrativa dado que al no haber sido condenado por delito alguno, el hecho no constituye una irregularidad administrativa.

Que por oficio N° 556/24 se solicita al Ministerio de Salud remita resolucion definitiva aplicando lo dictaminado por dictamen N° 1029/23 , dictando al efecto la Resolucion Ministerial N° 3444/23, por la que la Sra.Ministro resuelve aplicar el SOBRESEIMIENTO al agente Chamorro Eduardo Richard .

Por todo lo expuesto en los considerandos y en el marco de las facultades establecidas en la Ley 616/A ..

**EL FISCAL GENERAL
DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS**

RESUELVE:

I) DAR por concluida la intervención de esta Fiscalía de Investigaciones Administrativas en las presentes actuaciones respecto a los motivos expuestos en los considerandos y en el marco de las facultades establecidas en la Ley 616/A.

II) HACER SABER al Ministerio de Salud de la Provincia, con copia de la presente .

III) ARCHIVAR sin mas tramites , tomando debida razon por Mesa de Entradas y Salidas.

RESOLUCION N° 2912/24



Dr. GUSTAVO SANTIAGO LEGUIZAMON
Fiscal General
Fiscalía de Investigaciones Administrativas